

43.120- 28.4

Sevilla Valle 8 de octubre del 2026

Fecha de elaboración: 9 de septiembre de 2026

Fecha de aprobación: 8 de octubre de 2026.

INFORME TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE EDIFICACIONES AFECTADAS POR EVENTO SÍSMICO

Municipios: Sevilla y Caicedonia – Valle del Cauca

Periodo de acompañamiento técnico: 25 al 28 de agosto

Entidad de apoyo: Sociedad Antioqueña de Ingenieros – SAI

Equipo técnico: Cinco (5) ingenieros desplazados desde Medellín

Objeto: Acompañamiento técnico, inspección preliminar de edificaciones afectadas y priorización de sectores para evaluaciones especializadas posteriores.

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN / ESPECIALIDAD
FRANCISCO JAVIER AFANADOR LOSADA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SISMO RESISTENTE
DAVID SEPULVEDA RAMIREZ	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA INGENIERIA SISMORRESISTENTE
ANDRÉS FELIPE ACEVEDO ALVAREZ	INGENIERO CIVIL; ESTRUCTURAL
CLARA CONSUELO DÍAZ HENAO	INGENIERO CIVIL/ESTRUCTURAS/ MASTER EN ESTRUCTURAS
RAMÓN CASTRO	INGENIERO CIVIL/ESTRUCTURAL



1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del evento sísmico de magnitud 7,4 ocurrido el día 10 de agosto, los municipios de **Sevilla y Caicedonia, Valle del Cauca**, presentaron afectaciones de diferente nivel en edificaciones residenciales, comerciales, institucionales, infraestructura urbana y otros elementos construidos.

En el marco de su compromiso social y como parte de las acciones de apoyo a las comunidades afectadas por el sismo, la **Sociedad Antioqueña de Ingenieros – SAI** dispuso el desplazamiento de varios de sus miembros hacia diferentes zonas del territorio que presentaron afectaciones, entre ellas Chocó, Buenaventura, Sevilla y Caicedonia. Para la atención de estos dos últimos municipios, la SAI desplazó desde la ciudad de Medellín un equipo conformado por cinco (5) profesionales de ingeniería, con el propósito de apoyar las labores de inspección y evaluación preliminar de las edificaciones e infraestructura afectadas. A su llegada al territorio, el equipo estableció contacto con la **Cámara de Comercio**, buscando articular y orientar sus acciones de manera organizada, de acuerdo con las necesidades identificadas y las prioridades locales, con el fin de optimizar su permanencia en la zona y garantizar que su capacidad técnica y profesional fuera aprovechada de manera efectiva en beneficio de las comunidades afectadas.

El acompañamiento se desarrolló entre los días **25 y 28 de agosto**, concentrando los esfuerzos en los sectores identificados previamente como de mayor afectación, con el propósito de realizar inspecciones visuales y conceptuales de carácter preliminar, (denominada fase 1), identificar condiciones que pudieran representar riesgo para la población, orientar medidas preventivas y determinar aquellos casos que requieren estudios o evaluaciones de mayor profundidad.

Adicionalmente, las inspecciones permitieron identificar sectores en los cuales resulta recomendable una **segunda fase de evaluación técnica especializada**, con participación de profesionales en áreas como **ingeniería geotécnica, geología, ingeniería estructural y patología de estructuras**, según las características particulares de cada afectación.

El presente informe consolida las principales actividades desarrolladas durante las jornadas de acompañamiento técnico y los hallazgos generales identificados en los municipios de Sevilla y Caicedonia.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar acompañamiento técnico especializado en los municipios de Sevilla y Caicedonia mediante inspecciones preliminares de las edificaciones, estructuras y sectores afectados por el evento sísmico del 10 de agosto, con el fin de contribuir a la identificación de condiciones de riesgo, orientar las medidas iniciales de intervención y establecer la necesidad de estudios especializados posteriores.

2.1. Objetivos específicos

- Priorizar la inspección de sectores y edificaciones con mayores niveles de afectación reportada.
- Realizar reconocimiento visual de daños en elementos estructurales y no estructurales.
- Identificar edificaciones que pudieran requerir restricción de uso, intervención, reparación, reforzamiento o demolición, según evaluación técnica posterior.
- Identificar sectores con posibles afectaciones relacionadas con comportamiento del terreno, movimientos diferenciales o interacción suelo–estructura.
- Orientar a propietarios, comerciantes y responsables de edificaciones sobre intervenciones preliminares y necesidad de evaluaciones profesionales.
- Apoyar el registro y consolidación de información relacionada con las afectaciones generadas por el evento sísmico.
- Determinar necesidades de acompañamiento especializado para una segunda fase de evaluación.
- Articular los hallazgos técnicos con las dependencias de Planeación Municipal y demás entidades involucradas en la atención de la emergencia.

3. ALCANCE DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLOGÍA

Las actividades desarrolladas correspondieron a inspecciones técnicas visuales y evaluaciones preliminares post-sismo, implementando formalmente la Metodología ATC-20 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para la Evaluación Rápida de Seguridad de Edificaciones (Fase 1). Este procedimiento estandarizado permitió clasificar el nivel de habitabilidad, estabilidad y riesgo de cada inmueble mediante criterios unificados de severidad de daño estructural y geotécnico, optimizando la toma de decisiones preventivas e institucionales en el territorio. Durante las visitas técnicas y recorridos de campo se observaron y evaluaron, bajo los lineamientos del formulario oficial, los siguientes aspectos fundamentales:

- **Configuración y Estado Estructural General:** Clasificación de la severidad de daños en sistemas de resistencia sísmica, incluyendo pórticos de concreto reforzado, mampostería no reforzada/confinada, madera y bahareque. Identificación de distorsión en muros de carga, agrietamiento en nodos de pórticos, ausencia de redundancia estructural y presencia de pisos débiles o blandos.
- **Identificación de la Configuración Estructural Aparente:** Reconocimiento de los materiales predominantes, simetría en planta y elevación, y sistemas de transferencia de cargas de las edificaciones evaluadas.

- **Daños en Elementos No Estructurales:** Evaluación de fisuración, agrietamiento y desprendimiento en muros divisorios internos, fachadas, enchapes, acabados, mamposterías de cerramiento y revestimientos arquitectónicos.
- **Peligros de Caída Externa:** Inspección preventiva de chimeneas, parapetos, elementos ornamentales, antepechos, muretes de fachada y desprendimiento de mampuestos colindantes hacia la vía pública que pudieran amenazar la seguridad de transeúntes.
- **Sistemas de Cubiertas y Techos:** Evaluación de deflexiones, pérdida de apoyos, asentamiento de cerchas, fallas de estabilidad en vigas corona y desprendimiento de cielos rasos o cubiertas pesadas tradicionales (teja de barro).
- **Interacción Estructura-Terreno y Espacio Público:** Monitoreo visual de separaciones o desplazamientos entre elementos constructivos adyacentes, agrietamiento o movimiento del terreno, inestabilidad de laderas expuestas a escorrentías, y afectaciones visibles en andenes o calzadas que evidencien asentamientos diferenciales.
- **Condiciones de Habitabilidad:** Determinación de condiciones críticas estructurales o geotécnicas que pudieran comprometer la ocupación segura, la funcionalidad inmediata de los inmuebles o exigir la evacuación preventiva.
- **Necesidad de Evaluaciones Especializadas:** Identificación de casos complejos que requieran estudios detallados de Fase 2 (geotecnia, geología, patología estructural o análisis de vulnerabilidad sísmica).
- **Orientación para el monitoreo preventivo de grietas mediante testigos:** Como parte del acompañamiento técnico, los profesionales de la Sociedad Antioqueña de Ingenieros (SAI) elaboraron y dejaron a disposición de la comunidad un video explicativo sobre la instalación y seguimiento de un testigo para el monitoreo de grietas, como herramienta sencilla de observación preventiva. Este mecanismo permite realizar un seguimiento visual de posibles cambios en la abertura de una grieta a lo largo del tiempo, brindando tranquilidad cuando no se evidencian variaciones y facilitando la identificación oportuna de cambios que puedan requerir atención. En caso de observarse un aumento, desplazamiento o modificación de la grieta, se recomienda evitar tomar decisiones únicamente con base en el testigo y solicitar la valoración de profesionales competentes y/o de las autoridades correspondientes, quienes podrán determinar la necesidad de restringir el uso, evacuar preventivamente la edificación o realizar una intervención especializada. Esta orientación busca fortalecer la capacidad de observación de la comunidad sin sustituir, en ningún caso, una evaluación estructural realizada por un profesional idóneo.

•

- Debe precisarse que las observaciones realizadas durante estas jornadas corresponden a una evaluación preliminar de campo (Fase 1). Por lo tanto, aquellos inmuebles o sectores que presenten condiciones de mayor complejidad deberán ser objeto de estudios detallados, levantamientos, ensayos, análisis estructurales, estudios geotécnicos o evaluaciones de patología, según corresponda.

4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

4.1. Jornada del 25 de agosto – Municipio de Sevilla

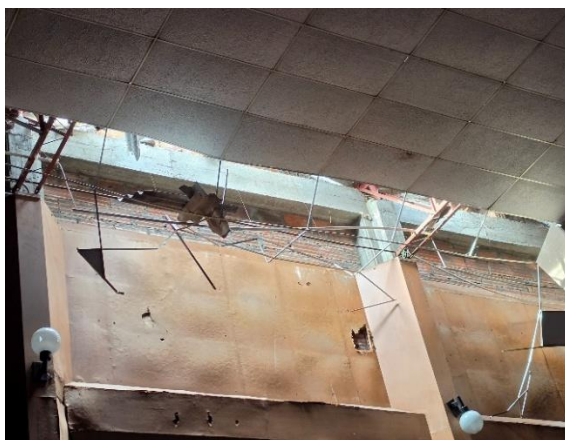
El día 25 de agosto se dio inicio al acompañamiento técnico del equipo de cinco (5) ingenieros enviados por la Sociedad Antioqueña de Ingenieros desde Medellín.

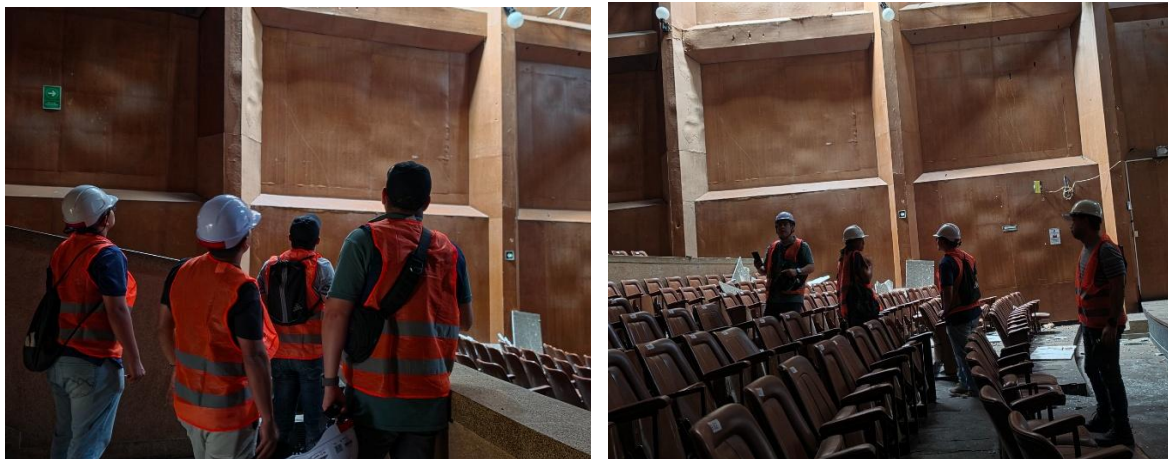
La jornada se orientó hacia la inspección de algunos de los inmuebles y sectores previamente identificados con afectaciones significativas.

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN / ESPECIALIDAD
FRANCISCO JAVIER AFANADOR LOSADA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SISMO RESISTENTE
DAVID SEPULVEDA RAMIREZ	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA INGENIERÍA SISMORRESISTENTE
ANDRÉS FELIPE ACEVEDO ALVAREZ	INGENIERO CIVIL; ESTRUCTURAL
CLARA CONSUELO DÍAZ HENAO	INGENIERO CIVIL/ESTRUCTURAL/ MASTER EN ESTRUCTURAS
RAMÓN CASTRO	INGENIERO CIVIL/ESTRUCTURAL

SECTOR CENTRO E INFRAESTRUCTURA HOTELERA

Hotel Sevilla





Posteriormente, se realizó visita técnica al **Hotel Sevilla**, donde el equipo profesional efectuó una **inspección visual preliminar de las condiciones generales de la edificación**, orientada a identificar y caracterizar las afectaciones visibles asociadas al evento sísmico.

Durante el recorrido se verificó el comportamiento aparente de los diferentes componentes constructivos, procurando diferenciar posibles afectaciones asociadas al sistema estructural de aquellas correspondientes a **elementos no estructurales**, tales como cielos rasos, mampostería, acabados, revestimientos y demás componentes arquitectónicos.

Como resultado de la inspección visual, **no se identificaron evidencias aparentes de daños estructurales significativos que comprometieran, de manera manifiesta, la estabilidad general de la edificación**. En términos generales, los elementos estructurales observados presentaban condiciones favorables, sin evidenciarse durante el recorrido manifestaciones visibles de falla que sugirieran un compromiso estructural de consideración.

Las principales afectaciones identificadas se concentraron en el **auditorio del hotel** y correspondieron predominantemente al **desprendimiento y caída de elementos acrílicos que conforman parte del sistema de cielo raso**, clasificándose preliminarmente como daños en componentes no estructurales. Debido a la naturaleza de estos elementos, se consideró que su reparación o reposición puede ejecutarse mediante una intervención localizada y de relativa rapidez, previa revisión de los sistemas de soporte y fijación, con el fin de reducir el riesgo de nuevos desprendimientos.

De acuerdo con las condiciones observadas durante la visita, **no se evidenciaron afectaciones graves que, dentro del alcance de la inspección visual realizada, indicaran un compromiso generalizado de la edificación**. El establecimiento continúa en funcionamiento, recomendándose mantener el seguimiento de las áreas afectadas y realizar las reparaciones correspondientes, especialmente en el auditorio,

verificando adecuadamente la estabilidad y fijación de los elementos suspendidos antes de su normal utilización, en este sentido es necesario algunas medidas de prevención respecto a ciertos antepechos de fachadas que podrían desprenderse y ocasionar daños adicionales, específicamente en la fijación de estos elementos o la respectiva verificación de su estabilidad.

Restaurante Los Alpes



Posteriormente, se efectuó visita al **Restaurante Los Alpes**, donde se realizó el reconocimiento técnico de las afectaciones visibles y de las condiciones generales de la infraestructura. Al momento de la inspección se evidenció que los propietarios ya habían iniciado algunas labores de reparación y mejoramiento de las áreas afectadas. Durante el recorrido, los profesionales identificaron que parte de las afectaciones y del colapso presentado al interior de la edificación estuvieron asociados al peso de las tejas de barro, sumado al deterioro y las condiciones del encielado existente. En este sentido, y buscando reducir las cargas sobre la estructura sin afectar los valores arquitectónicos característicos de la edificación, se recomendó **conservar las tejas de barro SOLAMENTE en los aleros visibles de la fachada**, como elemento representativo de la arquitectura tradicional asociada al **Paisaje Cultural Cafetero**.

Para las áreas de cubierta que no tienen incidencia directa en la imagen exterior de la edificación, se recomienda evaluar la utilización de materiales de cubierta más livianos, con el propósito de disminuir las cargas actuantes sobre la estructura existente. Así mismo, todos aquellos componentes de la estructura de cubierta que presenten deterioro, afectaciones, pudrición o pérdida de sección deberán ser reemplazados, garantizando que los nuevos elementos sean adecuadamente conformados, alineados y apoyados sobre los elementos estructurales correspondientes. La intervención deberá asegurar la correcta transmisión de las cargas y un adecuado sistema de apoyo y estabilidad de la cubierta, procurando mantener, en lo posible, la imagen arquitectónica tradicional del inmueble y el mejoramiento de sus condiciones de seguridad, de acuerdo con las recomendaciones y valoraciones de los profesionales competentes.

SECTOR AVENIDA SANTANDER

Posteriormente, el equipo profesional se desplazó hacia la **primera cuadra de la Avenida Santander**, sector urbano en el que se habían reportado afectaciones relevantes como consecuencia del evento sísmico y en el cual varias edificaciones habían sido objeto de **evacuación preventiva**.

Dadas las condiciones encontradas, se amplió el recorrido a la totalidad de la cuadra, realizando una **inspección visual preliminar de las edificaciones y de su entorno inmediato**, con especial atención a la configuración y distribución de los daños, la presencia de fisuras y grietas, posibles deformaciones, pérdida de verticalidad y demás manifestaciones que pudieran estar asociadas tanto al comportamiento de las edificaciones como a eventuales movimientos del terreno.

Durante la inspección se identificaron **daños de consideración en varias viviendas**, así como condiciones que, por su naturaleza y distribución, requieren un análisis técnico de mayor profundidad. Particularmente, se observaron indicios que podrían ser compatibles con **posibles asentamientos, movimientos diferenciales o variaciones en las condiciones de apoyo de algunas edificaciones**. No obstante, a partir de una inspección exclusivamente visual no es técnicamente posible establecer el origen, magnitud, profundidad, evolución ni relación causal de estas manifestaciones con el evento sísmico.

En consecuencia, se recomienda realizar una **evaluación geotécnica especializada del sector**, a cargo de profesionales competentes en ingeniería geotécnica y/o geología, que permita caracterizar las condiciones del subsuelo, identificar la eventual presencia de asentamientos diferenciales, pérdida de capacidad portante, inestabilidad local, variaciones en las condiciones del terreno u otros fenómenos que pudieran explicar el comportamiento observado. De acuerdo con los resultados de esta evaluación, podrá determinarse la necesidad de complementar el análisis mediante estudios de suelos, levantamientos topográficos de precisión, monitoreo de desplazamientos y/o evaluaciones estructurales detalladas de las edificaciones comprometidas.

Mientras no se cuente con información técnica suficiente que permita establecer las condiciones de estabilidad y seguridad de los inmuebles con mayores afectaciones, se considera prudente **mantener las medidas preventivas adoptadas por las autoridades competentes**, particularmente en aquellas edificaciones que presenten daños significativos o indicios de movimientos diferenciales.

La inspección realizada en la primera cuadra de la Avenida Santander permitió identificar un **patrón de afectación que amerita un análisis integral del sector**, considerando no solamente el comportamiento individual de las edificaciones, sino también la posible incidencia de las condiciones geotécnicas del terreno. Por lo

anterior, se recomienda que las decisiones relacionadas con rehabilitación, reforzamiento, ocupación o eventual intervención de los inmuebles se fundamenten en los resultados de los estudios técnicos especializados correspondientes.

Adicionalmente, es resaltable destacar que desde nuestro punto de vista algunas de estas viviendas contenían afectaciones estructurales considerables, sin embargo, algunos habitantes mencionaban que un arquitecto habría mencionado que los datos no son graves, lo cual representa un riesgo de toma de decisiones por fuera de criterios técnicos por parte de los habitantes, por ende, sugerimos comunicar a los ocupantes de las viviendas del sector la espera de diagnósticos más avanzados respecto a los patrones de afectaciones.



4.2 JORNADA DEL 26 DE AGOSTO – MUNICIPIO DE SEVILLA BARRIO LAS MARGARITAS

Durante la jornada del **26 de agosto** se realizó visita técnica al **barrio Las Margaritas**, donde se identificó una condición que, por sus características y extensión, requirió especial atención por parte del equipo profesional, toda vez que las manifestaciones observadas no parecían limitarse exclusivamente al comportamiento individual de algunas edificaciones, sino que podrían estar relacionadas con la **respuesta general del terreno y las condiciones de estabilidad de la ladera sobre la cual se encuentra implantado parte del sector**.

Durante el recorrido se evidenciaron condiciones particulares a lo largo de aproximadamente **dos (2) cuadras**, mientras que, para el momento de la visita, se tenía conocimiento de la evacuación preventiva de únicamente **cuatro (4) viviendas**. La presencia de un número importante de edificaciones ocupadas dentro del área potencialmente comprometida constituyó un aspecto de especial preocupación para los profesionales que participaron en la inspección.

Entre los principales hallazgos se identificaron **separaciones y aperturas visibles en la interfaz entre los andenes y la calzada, así como discontinuidades y deformaciones superficiales en algunos puntos del sector**. La distribución espacial de estas manifestaciones podría ser compatible con la ocurrencia de **movimientos diferenciales del terreno, asentamientos, deformaciones de rellenos o procesos de inestabilidad superficial o profunda**; sin embargo, su origen, mecanismo, extensión y nivel de actividad no pueden establecerse mediante una inspección exclusivamente visual.

Adicionalmente, las condiciones topográficas y de ocupación de la ladera generan la necesidad de evaluar de manera prioritaria su comportamiento frente a la presencia de agua. En particular, los profesionales señalaron que **eventos de precipitación y procesos de infiltración, escorrentía superficial o deficiencias en los sistemas de drenaje podrían modificar las condiciones de humedad y resistencia de los materiales que conforman la ladera**, favoreciendo procesos de erosión, pérdida localizada de material, saturación del terreno o disminución de su estabilidad. Esta condición adquiere especial relevancia considerando la presencia de viviendas implantadas sobre el área de influencia de la ladera.

En consecuencia, el equipo manifestó **especial preocupación por las condiciones observadas** y recomendó incluir el barrio Las Margaritas dentro de las zonas de **atención prioritaria para una segunda fase de evaluación especializada**, con participación de profesionales en **ingeniería geotécnica y geología**, quienes deberán determinar las características del terreno, el mecanismo asociado a las deformaciones observadas, la extensión del área potencialmente comprometida y las condiciones actuales de estabilidad de la ladera.

La evaluación especializada deberá considerar, entre otros aspectos, la caracterización geológica y geotécnica del sector, las condiciones de pendiente, drenaje superficial y subsuperficial, infiltración de aguas lluvias, posibles rellenos

antrópicos, procesos erosivos, asentamientos o desplazamientos diferenciales y su eventual interacción con las cimentaciones de las edificaciones existentes. De considerarse necesario, estos análisis deberán complementarse con **levantamientos topográficos, exploración del subsuelo, instrumentación y monitoreo de desplazamientos**, de manera que sea posible determinar técnicamente la evolución del fenómeno y establecer las medidas de manejo correspondientes, todo esto debido a que en la parte trasera de varias de estas viviendas se evidencian desplazamiento y desprendimiento de taludes que afectan la integridad de las viviendas.

Asimismo, se considera fundamental señalar que las eventuales medidas de **evacuación preventiva o restricción de ocupación**, que son competencia de las autoridades responsables de la gestión del riesgo, constituyen acciones orientadas a proteger la vida de los habitantes, pero **no sustituyen las intervenciones requeridas para el manejo y estabilización de la ladera**. Por esta razón, además de las medidas preventivas que puedan adoptarse sobre las viviendas, se recomienda evaluar e implementar oportunamente acciones para el **manejo de aguas, control de erosión, protección superficial, drenaje y, de ser técnicamente requerido, obras de estabilización**, definidas a partir de los correspondientes estudios especializados.

En atención a la extensión de las manifestaciones observadas, las características de la ladera, la presencia de viviendas ocupadas y la posible incidencia de las precipitaciones sobre las condiciones del terreno, se recomienda que este sector sea objeto de **seguimiento prioritario por parte de las autoridades competentes**, especialmente durante periodos de lluvia, hasta tanto se cuente con los estudios técnicos que permitan establecer con mayor certeza las condiciones de estabilidad, el nivel de riesgo y las medidas de intervención necesarias.





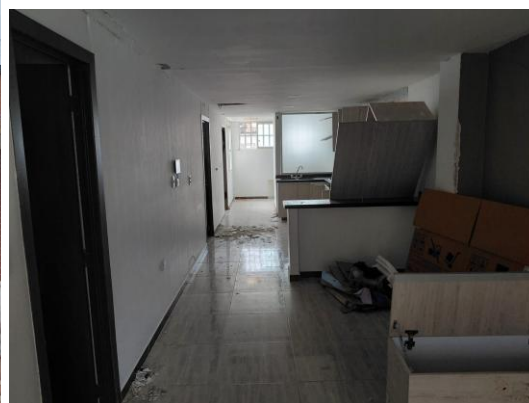
En el marco de la división estratégica del equipo para ampliar la cobertura física en las zonas afectadas, se adelantaron registros digitales específicos mediante formularios oficiales parametrizados de la UNGRD, arrojando los siguientes dictámenes e inmuebles evaluados:

- Casa Miguel Ángel Pérez (Calle 46 # 41-71):** Inspeccionada a las 11:17 horas. Estructura residencial conformada por mampostería no reforzada combinada con pórticos de concreto. Se evidenció una afectación clasificada técnicamente como USO RESTRINGIDO debido a la inestabilidad localizada del suelo. El terreno se encuentra inestable y expuesto a escorrentías críticas, amenazando la estabilidad física de la estructura y de las redes domiciliarias de servicios públicos. Se clasificaron como moderados los daños por colapso parcial y movimiento de terreno, decretándose como acciones urgentes posteriores la formulación de evaluaciones geotécnicas y estructurales detalladas, junto con la ejecución de apuntalamientos de protección.





- **Edificio Hábitat 1 (Carrera 49 # 55-22):** Inspeccionado a las 11:47 horas. Estructura de 4 pisos construida en pórticos de concreto con 7 unidades residenciales. Se dictaminó una clasificación resultante de **PELIGRO DE COLAPSO (Cartel Rojo)** debido a la severidad del daño estructural. Se constató un inclinado o fuera de plomo severo de la estructura general provocado por la ausencia de redundancia en los elementos estructurales posteriores y la presencia de nodos de pórtico dañados en la zona trasera. Aunque los apartamentos frontales exhiben daños menores, el riesgo inminente en el pórtico trasero genera una condición de alta vulnerabilidad para todas las unidades residenciales posteriores, por lo que se recomendó la **Evacuación Total**, la restricción absoluta de ingreso y la intervención estructural prioritaria.



- **Predio Claudia Lorena Rendón Agudelo (Carrera 49 # 55-60):** Inspeccionado a las 11:54 horas. Edificación residencial tradicional de dos niveles construida en mampostería no reforzada (adobe y tapia pisada). La clasificación resultante

arrojó el estado de INSPECCIONADO (Cartel Verde). El sistema estructural principal presentó un comportamiento favorable sin daños visibles. Si bien se registró una deflexión moderada en los sistemas de cubierta y techos, al momento de la evaluación física la afectación ya había sido reparada de forma particular por sus ocupantes, recuperando por completo sus condiciones de estabilidad originales (pre-sismo), haciéndola habitable sin restricciones inmediatas.



4.3.1. JORNADA DEL 27 DE AGOSTO – ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y ZONA COMERCIAL DE SEVILLA

Reunión de coordinación técnica

Dada la relevancia de los hallazgos identificados durante las inspecciones preliminares, el equipo profesional consideró necesario fortalecer la **articulación técnica e institucional con la Administración Municipal**, particularmente con la Secretaría o dependencia competente de Planeación, con el propósito de socializar las condiciones evidenciadas en territorio, contrastarlas con la información recopilada

por las autoridades locales y establecer criterios conjuntos para la **priorización de los sectores y edificaciones que requerían atención durante el tiempo restante de permanencia de la comisión.**

Esta articulación estuvo orientada a **optimizar la capacidad técnica disponible y focalizar las actividades de inspección en aquellos sectores que, por la magnitud, concentración, tipología o características particulares de las afectaciones observadas o reportadas, ameritaran una revisión prioritaria.** Para ello, se consideraron aspectos como el nivel aparente de daño de las edificaciones, la concentración de inmuebles afectados, la existencia de evacuaciones preventivas, las posibles condiciones de inestabilidad del terreno, la afectación de edificaciones o infraestructura de uso colectivo y, en general, aquellas situaciones que pudieran representar una mayor exposición para la población.

En este contexto, durante la mañana del **27 de agosto** se desarrolló una reunión de articulación en las instalaciones de la **Cámara de Comercio**, con la participación de **Lida Guerrero** y el equipo técnico. En este espacio se presentaron y analizaron los principales hallazgos derivados de las inspecciones realizadas durante la jornada anterior, haciendo especial énfasis en las condiciones identificadas en el **barrio Las Margaritas**, donde las manifestaciones observadas evidenciaron la necesidad de considerar evaluaciones especializadas de carácter geotécnico y geológico.

La reunión permitió, además, revisar las necesidades inmediatas del municipio y establecer una **priorización técnica y territorial de las actividades de inspección**, procurando que el tiempo restante de la comisión se concentrara en sectores estratégicos tanto desde el punto de vista de la seguridad de la población como de la recuperación progresiva de la dinámica urbana y económica.

Como resultado de este ejercicio de priorización, se solicitó al equipo profesional realizar una inspección visual preliminar en la denominada **Zona Rosa de Sevilla**, particularmente en las cuadras localizadas en inmediaciones del parque principal. Este sector presentaba especial relevancia debido a la concentración de establecimientos comerciales y a las restricciones de acceso y circulación implementadas preventivamente como consecuencia de las afectaciones generadas por el evento sísmico.

La solicitud respondió a la necesidad de contar con **elementos técnicos preliminares que contribuyeran a orientar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes frente a la recuperación gradual y segura de las actividades comerciales y económicas del sector.** Los comerciantes habían manifestado su interés y necesidad de reanudar progresivamente la operación de sus establecimientos; sin embargo, algunos tramos continuaban restringidos o acordonados debido a la presencia de daños visibles y al riesgo potencial asociado, entre otros aspectos, al desprendimiento de elementos de fachada, cubiertas, mampostería, acabados u otros componentes constructivos afectados por el sismo.

En consecuencia, la inspección de la Zona Rosa se planteó bajo un **enfoque preventivo y de gestión del riesgo**, orientado a identificar condiciones visibles que pudieran representar peligro para comerciantes, residentes y transeúntes, así como a diferenciar aquellos puntos que requerían mantener medidas de restricción de aquellos en los que, previa adopción de las medidas correctivas correspondientes y bajo determinación de las autoridades competentes, pudiera evaluarse la recuperación progresiva de las actividades.

De esta manera, el acompañamiento técnico buscó aportar información preliminar para **armonizar las necesidades de seguridad de la población con el proceso de reactivación económica del municipio**, sin que las inspecciones visuales realizadas sustituyeran los estudios estructurales, geotécnicos o especializados que pudieran requerirse en edificaciones o sectores con afectaciones de mayor complejidad.

4.3.2. Organización de los equipos de inspección

Con el propósito de incrementar la cobertura de las inspecciones, los profesionales gestionaron usuarios adicionales para el acceso a la plataforma destinada al **registro y reporte de daños en infraestructura**.

Una vez habilitados dichos accesos, el equipo de cinco ingenieros se distribuyó estratégicamente para efectuar recorridos simultáneos, concentrando las inspecciones principalmente sobre las **calles 50 y 51**.

Esta metodología permitió aumentar el número de edificaciones evaluadas y optimizar el tiempo disponible de la comisión técnica.

INSPECCIÓN CALLE 50 – SECTOR COMERCIAL

El recorrido técnico por la **calle 50** inició con la inspección visual preliminar de la edificación correspondiente a los **Juzgados de Sevilla**, inmueble en el que se identificaron condiciones de deterioro y afectaciones de consideración que generaron especial preocupación respecto de su comportamiento y condiciones de seguridad.

Durante la inspección se observaron manifestaciones de daño cuya magnitud y características ameritan una evaluación de mayor profundidad. A partir de las condiciones evidenciadas, el equipo profesional señaló la pertinencia de **evaluar técnicamente la viabilidad de conservación, intervención o eventual demolición de la edificación**. Cualquier determinación definitiva en este sentido deberá estar sustentada en los estudios y conceptos técnicos correspondientes y adelantarse de conformidad con los procedimientos administrativos, técnicos y legales aplicables. En consecuencia, la inspección visual realizada no deberá interpretarse, por sí sola, como una orden o concepto definitivo de demolición.

Posteriormente, el equipo continuó el recorrido por el sector tradicionalmente conocido como **La Real**, realizando una inspección visual de los establecimientos y edificaciones

localizados principalmente en las dos primeras cuadras, con el propósito de identificar la naturaleza y magnitud aparente de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico y aportar elementos técnicos preliminares que permitieran orientar las medidas de seguridad y el proceso de recuperación de la actividad comercial del sector.

Entre los establecimientos inspeccionados se encontró **Palique de Tramarte**, inmueble que había sido objeto de evacuación preventiva debido a las afectaciones presentadas principalmente en su segundo nivel. Durante la revisión se evidenció un **colapso parcial de la cubierta**, conformada predominantemente por teja de barro, elemento característico de la arquitectura tradicional del municipio y asociado a la imagen urbana propia del **Paisaje Cultural Cafetero**.

De acuerdo con lo observado, el peso propio de este tipo de cubierta, en combinación con las condiciones de sus elementos de soporte, habría tenido incidencia en la magnitud de los daños presentados durante el evento sísmico. No obstante, durante la inspección visual preliminar **no se identificaron manifestaciones evidentes de afectación significativa en las columnas y demás elementos estructurales observables del área comercial**, encontrándose las principales afectaciones concentradas en la cubierta y en componentes constructivos del nivel superior.

Este hallazgo permitió brindar un **parte preliminar a las propietarias**, en la medida en que los daños visibles no evidenciaban, dentro del alcance de la inspección realizada, un compromiso generalizado del sistema estructural observado. En este sentido, se planteó la posibilidad de evaluar la continuidad de la actividad comercial en las áreas que conservaran condiciones adecuadas de seguridad, previa eliminación o control de elementos con riesgo de desprendimiento y atendiendo las disposiciones que establecieran las autoridades competentes. Lo anterior resultaba particularmente relevante para las propietarias, dado que la continuidad de la actividad económica podría contribuir a generar los recursos necesarios para adelantar progresivamente las reparaciones requeridas en el nivel superior de la edificación.

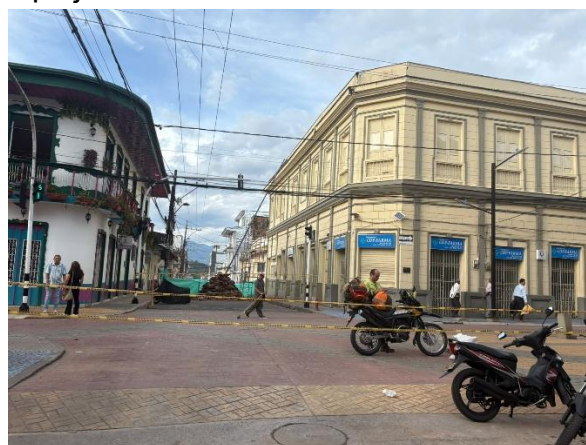
En relación con la recuperación de la cubierta, se recomendó que cualquier intervención considere simultáneamente criterios de **seguridad, reducción de cargas y conservación de los valores arquitectónicos del inmueble**. En las áreas visibles desde el espacio público podría evaluarse la conservación de la teja de barro como elemento representativo de la arquitectura tradicional, mientras que en sectores no visibles podría analizarse técnicamente la utilización de sistemas de cubierta de menor peso, siempre que sean compatibles con la configuración estructural existente y con las disposiciones aplicables en materia de conservación del paisaje urbano.

El recorrido continuó con la inspección de establecimientos como **Julio Bike y Casa Blanca**, así como de los demás inmuebles y locales comerciales ubicados en las dos primeras cuadras del sector de La Real. En el caso de **Julio Bike**, no se identificaron durante la revisión visual afectaciones de consideración que evidenciaran un

compromiso aparente de la edificación, encontrándose el establecimiento en operación al momento de la visita.

De manera general, la inspección del sector permitió establecer que las afectaciones presentaban **niveles y tipologías variables entre las diferentes edificaciones**, con presencia de daños concentrados principalmente en cubiertas, fachadas, mamposterías, cielos rasos, acabados y otros componentes no estructurales, sin perjuicio de aquellos inmuebles particulares que, por la magnitud o características de sus daños, requieren evaluaciones especializadas de mayor detalle.

La revisión de las dos primeras cuerdas de **La Real** constituyó un insumo técnico preliminar relevante para la identificación de condiciones de riesgo y para orientar la **recuperación progresiva y segura de la actividad comercial del sector**, procurando compatibilizar la protección de comerciantes, residentes y transeúntes con la necesidad de restablecer la dinámica económica del centro urbano. Las recomendaciones formuladas corresponden al alcance de una inspección visual preliminar y no sustituyen los estudios estructurales específicos que puedan requerirse en los inmuebles con daños de mayor complejidad.



En las demás edificaciones inspeccionadas en este corredor no se identificaron, durante la evaluación preliminar, condiciones equivalentes que justificaran una recomendación generalizada de demolición. A excepción de alguna vivienda particular. En múltiples establecimientos las afectaciones se encontraban principalmente asociadas a componentes no estructurales, mampostería, fachadas, acabados u otros elementos constructivos susceptibles de reparación.

En estos casos se brindaron recomendaciones técnicas a propietarios y comerciantes respecto de las reparaciones necesarias, retiro controlado de elementos inestables, intervención de componentes afectados y demás actuaciones requeridas antes de considerar la reapertura y ocupación segura de los establecimientos.

La finalidad de estas recomendaciones fue contribuir a que la **reactivación económica del sector comercial** se desarrollara de manera progresiva y bajo criterios técnicos de seguridad.

Discoteca Moon Rose (Carrera 50 # 50-71): Inspeccionada formalmente bajo metodología ATC-20 a las 14:15 horas. Edificación comercial de dos niveles destinada al ensamble público y comercio, construida predominantemente en madera. El dictamen resultante fue **INSPECCIONADO (Cartel Verde)**, determinando que no se presentaron daños de ninguna índole en sus elementos estructurales principales. Sus condiciones de estabilidad y rigidez intrínseca ante sollicitaciones dinámicas se mantienen intactas, por lo cual se declaró habitable y completamente segura para la continuidad inmediata de sus operaciones comerciales ordinarias, sin requerir restricciones físicas o acordonamientos de seguridad.



INSPECCIÓN CALLE 51 – EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Paralelamente, el equipo profesional adelantó el recorrido de inspección sobre la **calle 51**, incluyendo la edificación correspondiente a **Empresas Públicas Municipales**, inmueble que al momento de la visita se encontraba **acordonado preventivamente**, ante la percepción inicial de un posible riesgo de colapso derivado de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico.

Durante la inspección visual preliminar, los profesionales realizaron una revisión de los principales componentes accesibles de la edificación, ya había sido reforzada con elementos metálicos y presentaba, en términos generales, un **comportamiento estructural aparente favorable, aunque con algunos elementos afectados**.

Como resultado del recorrido, se observó que la edificación presentaba, en términos generales, un **comportamiento estructural aparente favorable**. Dentro del alcance de la inspección visual realizada, no se identificaron evidencias manifiestas de una pérdida generalizada de estabilidad o de un compromiso significativo de los principales elementos estructurales observables que permitieran asociar las condiciones del inmueble con un escenario de colapso inminente.

No obstante, se identificaron afectaciones en diferentes componentes constructivos que requieren la ejecución de **reparaciones, adecuaciones y medidas correctivas**, así como la revisión de aquellos elementos que puedan representar riesgo de desprendimiento. En consecuencia, se recomendó adelantar las intervenciones

necesarias y efectuar las verificaciones técnicas correspondientes antes de avanzar en la recuperación integral de la funcionalidad del inmueble.

Esta situación evidenció la importancia de que las medidas preventivas adoptadas posteriormente al evento sísmico sean complementadas con **inspecciones técnicas que permitan caracterizar y diferenciar el nivel de afectación de cada edificación**, evitando que la percepción visual inicial constituya el único criterio para determinar sus condiciones de seguridad.

Condición crítica identificada en vivienda ubicada frente a Empresas Públicas Municipales

En contraste con las condiciones observadas en la edificación de Empresas Públicas Municipales, el equipo técnico identificó una **situación de especial preocupación en la vivienda localizada en inmediaciones de la intersección de la calle 51 con carrera 49, frente a dicha entidad.**

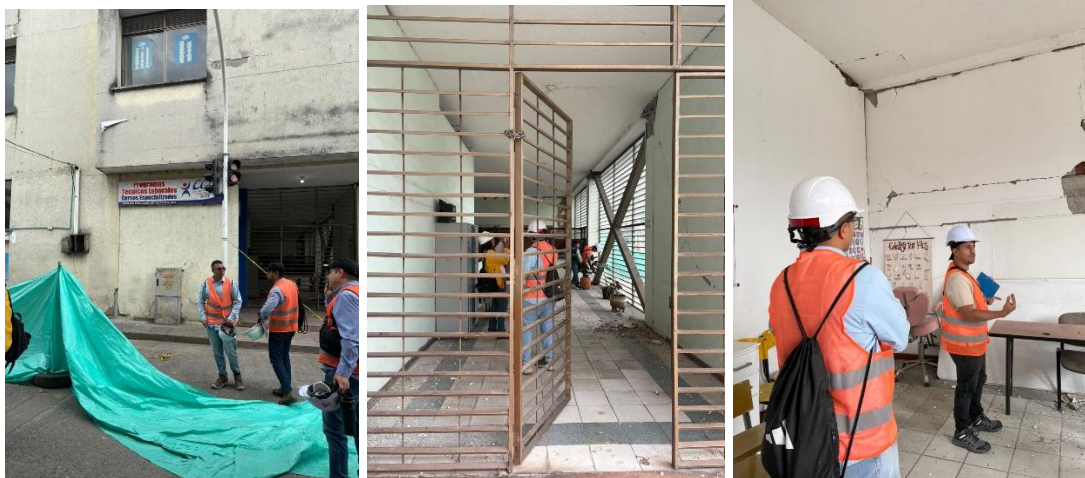
Durante la inspección visual se evidenció un **nivel de deterioro y afectación considerable**, caracterizado por daños importantes en la cubierta —una parte significativa de la cual se encontraba protegida provisionalmente mediante elementos plásticos—, pérdida de continuidad y separación visible entre algunos elementos de mampostería y los elementos estructurales de soporte, así como afectaciones aparentes en vigas y otros componentes constructivos. La concurrencia de estas manifestaciones configura una condición que requiere **atención técnica prioritaria y una evaluación estructural detallada.**

Un aspecto que generó especial preocupación fue constatar que, pese a las condiciones visibles de deterioro, **la vivienda continuaba siendo utilizada por sus ocupantes y no se encontraba debidamente aislada o acordonada al momento de la inspección.** Según lo informado durante la visita, los residentes se retiraban del inmueble durante las horas de la noche; sin embargo, esta medida no elimina la exposición existente durante los periodos de permanencia en la edificación.

Considerando la magnitud y naturaleza de los daños observados, el equipo profesional recomendó como **medida preventiva inmediata restringir totalmente el ingreso y permanencia de personas en el inmueble**, tanto en horario diurno como nocturno, hasta que se adelante una evaluación técnica especializada que permita establecer las condiciones reales de estabilidad y seguridad de la edificación. De igual manera, se recomendó informar de manera inmediata a las autoridades municipales competentes para que, dentro de sus atribuciones, evalúen la implementación de medidas de aislamiento, señalización y control de acceso al inmueble.

Adicionalmente, deberá realizarse una **evaluación estructural detallada por parte de un profesional competente**, orientada a determinar el nivel de compromiso de los elementos afectados, establecer la viabilidad técnica de reparación, reforzamiento o intervención y definir las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad antes de considerar cualquier posibilidad de reocupación.

La comparación entre ambos inmuebles permitió evidenciar que el **nivel de riesgo aparente no necesariamente guarda relación directa con la existencia previa de acordonamientos o restricciones de acceso**. Mientras la edificación de Empresas Públicas Municipales se encontraba aislada preventivamente y durante la inspección no presentó indicios visibles de compromiso estructural generalizado, la vivienda localizada frente a esta exhibía condiciones de afectación considerable y permanecía ocupada y sin aislamiento preventivo. Esta situación refuerza la necesidad de mantener procesos sistemáticos de inspección, clasificación y priorización técnica de las edificaciones afectadas, de manera que las medidas de protección se concentren oportunamente en aquellos inmuebles que presenten las condiciones de mayor criticidad.



Este caso permitió evidenciar la importancia de diferenciar entre **daño estructural y daño no estructural**, dado que una edificación puede presentar afectaciones visualmente significativas en mampostería, cielos rasos, fachadas, enchapes, acabados u otros elementos sin que necesariamente exista un compromiso equivalente del sistema principal de resistencia sísmica.

Durante el recorrido técnico efectuado en la denominada **Zona Rosa**, se prestó especial atención a varias edificaciones que, debido a la magnitud de los daños visibles en fachadas, cerramientos y otros componentes constructivos, generaban una percepción inicial de afectación severa y habían motivado la adopción de medidas preventivas de restricción sobre el espacio público circundante.

Entre los inmuebles inspeccionados se encontraron los edificios conocidos como **Monarkas y Praga**, los cuales presentaban afectaciones visualmente significativas. No obstante, durante la inspección preliminar, el equipo profesional observó que ambos inmuebles cuentan con una **configuración estructural conformada por un número importante de elementos resistentes, particularmente vigas y elementos verticales de soporte**, que, dentro del alcance de la revisión visual realizada, no evidenciaban manifestaciones generalizadas de falla que permitieran inferir una pérdida global de estabilidad de las edificaciones.

Los profesionales señalaron que una proporción importante de los daños observados se encontraba asociada a **elementos de mampostería, fachadas, cerramientos, acabados y otros componentes constructivos**, cuya afectación, aunque visualmente considerable, no necesariamente implica por sí misma un compromiso generalizado del sistema estructural principal. En este sentido, durante el recorrido **no se identificaron evidencias visibles que permitieran establecer preliminarmente una condición de inestabilidad global o un escenario aparente de colapso inminente** en los edificios inspeccionados.

Sin perjuicio de lo anterior, debido a la magnitud de las afectaciones y con el propósito de establecer con precisión su alcance, el equipo recomendó realizar una **evaluación detallada de patología estructural**, a cargo de profesionales especializados, que permita identificar, localizar y caracterizar las lesiones existentes en vigas, columnas, conexiones, elementos de mampostería y demás componentes de las edificaciones. Dicha evaluación deberá determinar la naturaleza de los daños, su incidencia sobre el comportamiento estructural y las intervenciones de reparación, rehabilitación o reforzamiento que resulten técnicamente necesarias.

Una condición similar fue observada en la **edificación localizada contigua al establecimiento Palestina**, donde, pese a la presencia de afectaciones visibles, la inspección preliminar no evidenció manifestaciones generalizadas que permitieran asociarlas directamente con una pérdida de estabilidad global del sistema estructural. Para este inmueble se formuló igualmente la recomendación de adelantar una evaluación especializada que permita establecer con mayor precisión el alcance de los daños y definir las medidas correctivas correspondientes.

A partir de las condiciones observadas, el equipo técnico consideró que las restricciones existentes sobre la vía pública debían ser **reevaluadas por las autoridades competentes con base en los resultados de las inspecciones realizadas**, diferenciando el estado de las edificaciones del riesgo que pudieran representar elementos puntuales con posibilidad de desprendimiento hacia el espacio público. En consecuencia, previo control, retiro o estabilización de fachadas, mamposterías, cubiertas, elementos ornamentales u otros componentes susceptibles de caída, podría evaluarse técnicamente la **habilitación progresiva de la circulación en el sector**, siempre bajo las disposiciones y medidas de seguridad establecidas por las autoridades municipales.

Cabe mencionar el riesgo con la fachada del local comercial ubicado en la Calle 49 que se encuentra en riesgo de colapso y no se ha restringido el tránsito.



Esta consideración resultaba particularmente relevante debido a que el cierre de las vías y las restricciones de acceso estaban incidiendo directamente sobre la actividad de los establecimientos ubicados en la Zona Rosa. Por lo tanto, las observaciones del equipo profesional aportaron elementos técnicos preliminares para avanzar hacia una **reactivación gradual y segura de la dinámica comercial y económica del municipio**, procurando compatibilizar la recuperación del espacio público y de las actividades productivas con la protección de comerciantes, residentes y transeúntes. Se deja constancia de que las apreciaciones formuladas corresponden al alcance de una **inspección visual preliminar post-sismo** y no sustituyen una evaluación estructural detallada ni un estudio de patología estructural. En consecuencia, cualquier decisión definitiva sobre ocupación, intervención de las edificaciones o levantamiento de restricciones deberá adoptarse por las autoridades y profesionales competentes, con fundamento en las verificaciones técnicas correspondientes.

Edificio Monarca (Calle 51 # 49-24): Inspeccionado técnicamente bajo el protocolo de Fase 1 a las 15:44 horas. Estructura de 4 pisos construida en pórticos de concreto con un total de 7 unidades residenciales y 3 comerciales. El dictamen definitivo arrojó una clasificación resultante de **PELIGRO DE COLAPSO (Cartel Rojo)** debido a un nivel de daño estructural calificado como moderado pero con alto riesgo físico potencial. Se detectó la configuración crítica de un **piso débil o blando** en el primer nivel, evidenciándose la aparente **falla parcial en una columna estructural principal**. El inmueble registra un peligro severo por caída de elementos externos, agrietamiento distorsional moderado en muros y desprendimientos severos de chimeneas o parapetos. Se recomendó la **Evacuación Preventiva Total**, restricción absoluta de ingreso, cerramiento perimetral y la ejecución prioritaria de un análisis urgente de patología estructural y apuntalamiento generalizado para validar la capacidad residual del sistema de soporte del primer nivel.



La Cascada (Carrera 50 # 51-08): Inspeccionado a las 16:04 horas. Estructura comercial mixta de dos niveles: el primer nivel configurado en mampostería no confinada y el segundo nivel ejecutado en bahareque tradicional, con reformas posteriores en pórticos de concreto y acero. La clasificación resultante determinó un estado de PELIGRO DE COLAPSO (Cartel Rojo con Restricción Localizada). Se constató un daño estructural calificado como moderado general, pero con una afectación severa en el sistema de cubierta y techos, caracterizado por una fuerte deflexión y caída crítica de material de cielo raso. Así mismo, se identificó un daño distorsional moderado en los muros divisorios de bahareque del segundo nivel. El primer piso no registra afectaciones en su estructura ni acabados, y se constató que el propietario ya adelanta reparaciones locativas controladas. Administrativamente se decretó la Restricción de Acceso y Ocupación Exclusiva al Segundo Nivel, ordenando

apuntalamiento estructural, cerramiento perimetral de la zona superior y evaluación estructural de las cubiertas afectadas.



JORNADA DEL 28 DE AGOSTO – MUNICIPIO DE SEVILLA

SECTOR DE LA GALERÍA

En horas de la mañana se realizaron recorridos técnicos en el **sector de la Galería**, donde se efectuó el reconocimiento visual preliminar de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico. Durante la jornada se inspeccionaron aproximadamente **veinte (20) viviendas**, con el propósito de identificar, caracterizar y clasificar las principales manifestaciones de daño y establecer recomendaciones preventivas de acuerdo con las condiciones particulares observadas en cada inmueble.

A diferencia de otros sectores inspeccionados, durante este recorrido **no se evidenció preliminarmente un patrón homogéneo de afectación que permitiera asociar los daños a una condición generalizada del sector**. Por el contrario, las manifestaciones observadas presentaron características particulares en cada edificación, relacionadas, entre otros aspectos, con su tipología constructiva, falta de sistemas estructurales adecuados, antigüedad, configuración arquitectónica y estructural, materiales empleados, estado previo de conservación, modificaciones realizadas a lo largo del tiempo y condiciones propias de implantación.

De manera general, se identificaron afectaciones principalmente en **elementos de mampostería y otros componentes constructivos**, con presencia de fisuras, grietas, desprendimientos y separaciones localizadas de diferente magnitud. Estas condiciones fueron analizadas individualmente durante las visitas, procurando diferenciar aquellas manifestaciones predominantemente asociadas a elementos no estructurales de aquellas que, por su ubicación, configuración o magnitud, ameritaban una evaluación técnica de mayor detalle.

Una condición que generó especial atención correspondió a algunas viviendas cuya configuración se desarrolla **hacia niveles inferiores respecto de la cota de acceso desde la vía**, aprovechando la pendiente natural del terreno. En algunos de estos inmuebles se observaron configuraciones constructivas en las que **no resultaba evidente una adecuada continuidad, no se cuenta con elementos estructurales de soporte adecuados, falta de confinamiento o vinculación entre los diferentes niveles, los sistemas de entrepiso y los elementos verticales**, situación que puede generar comportamientos desfavorables ante solicitaciones sísmicas.

En estos casos particulares, y considerando que, mediante una inspección exclusivamente visual no es posible establecer con certeza la configuración interna, capacidad resistente ni continuidad efectiva de los elementos estructurales, se recomendó **restringir preventivamente el acceso y la ocupación de los niveles inferiores que presentaran estas condiciones**, hasta tanto se adelante una valoración específica por parte de un profesional competente que determine sus condiciones de estabilidad y seguridad.

Esta recomendación adquiere especial importancia en aquellos espacios donde se evidencien falta de sistemas estructurales adecuados, **discontinuidades entre elementos constructivos, ausencia aparente de confinamiento, separación entre mamposterías y elementos de soporte, deformaciones, agrietamientos significativos o cualquier otra manifestación que pueda indicar un comportamiento inadecuado entre los diferentes componentes de la edificación**.

En términos generales, el recorrido por el sector de la Galería permitió establecer que una proporción importante de las afectaciones visibles se encontraba asociada a **mamposterías, acabados y componentes no estructurales**; sin embargo, se identificaron casos puntuales que, debido a sus características constructivas y al nivel de daño observado, requieren mantener medidas preventivas y realizar evaluaciones de mayor detalle.

En consecuencia, se recomendó abordar las edificaciones del sector **de manera individual**, evitando generalizar las condiciones de seguridad de una vivienda a otra, dado que las diferencias en los sistemas constructivos y en las intervenciones realizadas históricamente pueden generar respuestas distintas frente al mismo evento sísmico. Las observaciones consignadas corresponden al alcance de una inspección visual preliminar y deberán complementarse con evaluaciones especializadas en

aquellos inmuebles donde se hayan identificado condiciones de mayor vulnerabilidad o incertidumbre estructural.



Casa Audely García Muñoz (Carrera 52 # 55-16 P1 Apto 2): Inspeccionada a las 09:49 horas. Inmueble de dos niveles construido en pórticos de concreto. Se determinó una clasificación de USO RESTRINGIDO debido a riesgos no estructurales severos en mampuestos periféricos. El sismo provocó un agrietamiento por cortante y desprendimiento continuo de pedazos de mampostería en la fachada principal y en un muro colindante, comprometiendo la estabilidad física del techo en las áreas aferentes, el cual se encuentra caído. Adicionalmente, el Apartamento 3 de la misma edificación presenta daños considerables en la fachada principal, generando un peligro de caída externa latente sobre el espacio público. Se recomendó el Cerramiento de la zona pública, el Apuntalamiento preventivo y la Evacuación Inmediata de las habitaciones expuestas al desplome del muro colindante.



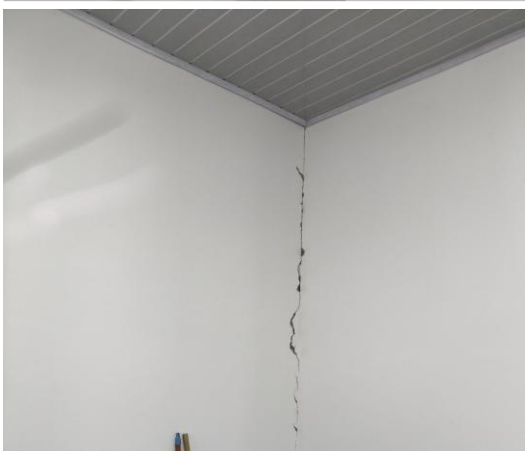
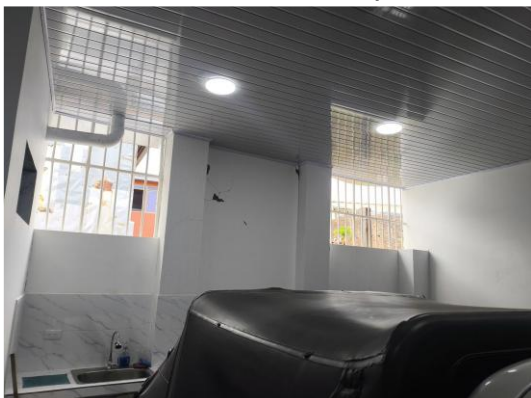


Casa Alba Inés Torrez (Calle 58 # 51-27): Inspeccionada a las 10:13 horas. Edificación residencial de un piso construida en mampostería tradicional no reforzada (adobe y tapia pisada). El dictamen determinó un estado de USO RESTRINGIDO. El inmueble estructuralmente se encuentra sano; sin embargo, exhibe agrietamientos moderados por efectos de esfuerzos de cortante puro en un muro colindante específico, manifestando discontinuidad física menor. Se dictaminó que la vivienda no configura un escenario de riesgo global alto, pero se recomendó restringir el tránsito y la ocupación en el área de influencia del espacio aferente de dicho muro, exigiendo la colocación de un cerramiento preventivo y un apuntalamiento localizado antes de proceder con su reparación estructural.





Establecimiento Comercial Lenis y Soto (Calle 58 # 51-19 Piso 1): Inspeccionado a las 10:41 horas. Estructura comercial de dos niveles cimentada sobre pórticos de concreto reforzado. Su evaluación final decretó la condición de INSPECCIONADO (Cartel Verde) al registrarse un daño estructural nulo. La edificación conservó su integridad sismo-resistente de forma óptima. Únicamente se identificó un daño menor por cortante localizado en un murete no estructural de la fachada anterior, el cual no compromete las transferencias de cargas. Se declaró perfectamente habitable, recomendando de forma ordinaria el retiro controlado y la posterior reparación estética o cosmética de dicho componente no estructural.



Reciclajes Asociación de Reciclaje Sevilla (Calle 58 # 51-29): Inspeccionado a las 11:01 horas. Estructura comercial e industrial de 3 niveles conformada por pórticos de concreto. Arrojó una clasificación resultante de PELIGRO DE COLAPSO (Cartel Rojo) debido a la severidad de las manifestaciones físicas estructurales. El inmueble registró un colapso parcial severo de elementos de confinamiento, agrietamiento crítico generalizado en mampostería estructural y daños severos en columnas de soporte posteriores, induciendo adicionalmente un fuera de plomo moderado. Existe una amenaza inminente de colapso del entrepiso posterior, por lo cual se recomendó la Evacuación Total de Personas, Cerramiento perimetral absoluto y Apuntalamiento urgente de la zona posterior para evitar fallas globales por transferencia de cargas hacia los niveles inferiores.



Predio Airflex SAS (Calle 58 # 51-35 Piso 1): Inspeccionado a las 11:30 horas. Inmueble comercial de dos niveles construido en madera. La evaluación rápida de campo decretó un estado de PELIGRO DE COLAPSO (Cartel Rojo). Físicamente la edificación acusa un colapso parcial severo de elementos de rigidez y una inclinación o fuera de plomo moderado generalizado. Riesgo crítico por interacción constructiva: La edificación de madera se encuentra físicamente recostada y soportada de forma directa sobre la estructura vecina dañada; al estar el inmueble colindante gravemente comprometido por el sismo, le transfiere un riesgo crítico de volcamiento global a Airflex SAS. Se determinó técnicamente que los apuntalamientos básicos únicamente servirán para estabilizar verticalmente el entrepiso, pero no mitigan el peligro de volcamiento por inclinación lateral, ordenándose la Evacuación Inmediata y Total del predio.



SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

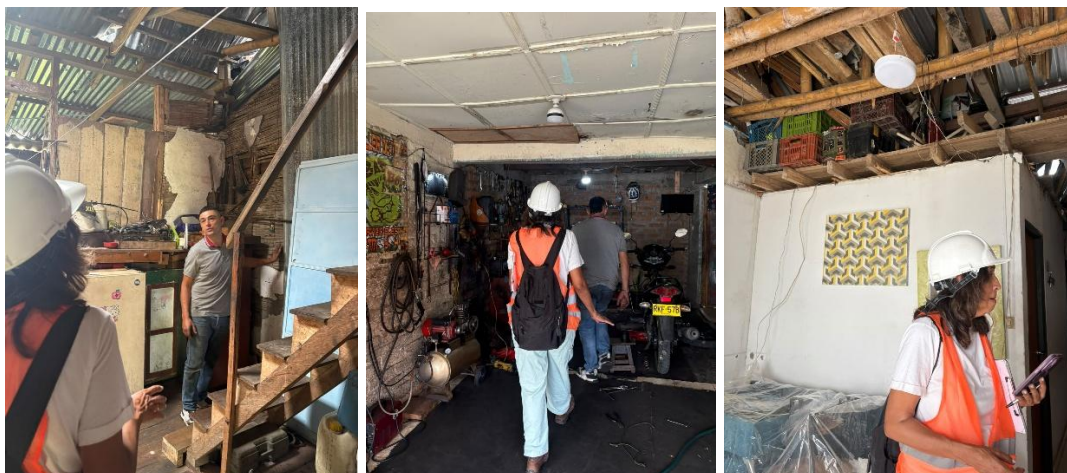
Posteriormente, el equipo profesional efectuó visita técnica al sector del **Cementerio Municipal**, infraestructuras en las que se evidenciaron múltiples afectaciones asociadas al evento sísmico. Debido a las características particulares del lugar y a la diversidad de elementos constructivos existentes, se realizó una **inspección visual preliminar orientada a identificar, caracterizar y clasificar los daños visibles**, así como a reconocer aquellas condiciones que pudieran representar riesgo para trabajadores, visitantes y demás usuarios.

Durante el recorrido se identificaron afectaciones principalmente en **elementos de mampostería y componentes de soporte de algunas estructuras funerarias y edificaciones complementarias**, observándose fisuras, grietas, desprendimientos, pérdida localizada de material y separaciones entre algunos elementos constructivos. Asimismo, se evidenciaron condiciones puntuales que podrían comprometer la estabilidad local de determinados componentes, particularmente aquellos susceptibles de desprendimiento o volcamiento.

Teniendo en cuenta la configuración y antigüedad variable de las estructuras existentes, se recomendó realizar una **revisión individual de los elementos que presenten daños de mayor consideración**, evitando establecer una condición

general de seguridad para la totalidad del cementerio. De manera preventiva, deberán identificarse, señalizarse y, cuando corresponda, aislarse temporalmente aquellas áreas en las que existan elementos inestables o con posibilidad de caída, hasta que se ejecuten las reparaciones, desmontajes controlados o intervenciones técnicas requeridas.

Las actuaciones posteriores deberán priorizar la **estabilización de elementos de mampostería y soporte afectados, el retiro controlado de componentes con riesgo de desprendimiento y la reparación o reconstrucción de los sectores comprometidos**, procurando que cualquier intervención se realice bajo criterios técnicos de seguridad y compatibilidad con las características constructivas existentes. La inspección permitió establecer que las afectaciones presentan **diferentes niveles de severidad y requieren un tratamiento particular según cada estructura**, por lo que los casos que evidencien daños en elementos con función estructural o de soporte deberán ser objeto de una valoración técnica específica antes de autorizar su intervención o el acceso normal a las áreas inmediatamente circundantes.



Nota: Esta sub-jornada se anexa en su totalidad al informe original para consolidar las capturas físicas de campo que no habían sido indexadas por la Cámara de Comercio.

Durante las primeras horas de la mañana del 28 de agosto, se ejecutó un barrido técnico secuencial sobre el eje comercial e industrial del norte de Sevilla, comprendido por la Calle 58 y sus intersecciones con las Carreras 51 y 52, aplicando las planillas UNGRD ATC-20 de Fase 1.

MUNICIPIO DE CAICEDONIA

INSPECCIÓN HOTEL CHAMANA Y LOCALES COMERCIALES

Durante la jornada de la tarde se realizó inspección técnica al **Hotel Chamana** y a los establecimientos comerciales ubicados en los niveles inferiores de la edificación.

Uno de los principales aspectos identificados correspondió a que, pese a que la estructura principal presentaba condiciones generales aparentemente favorables, se observaron afectaciones importantes en elementos correspondientes a **intervenciones, ampliaciones o remodelaciones ejecutadas con posterioridad a la construcción original y algunas fisuras en columnas**.

Durante la inspección se evidenció que algunos de estos elementos aparentemente no presentaban una adecuada vinculación o conexión con la estructura preexistente. Esta condición habría favorecido el **desplazamiento relativo de muros, paredes y otros componentes no estructurales durante la acción sísmica**, generando daños importantes aun cuando la estructura principal no presentara el mismo nivel aparente de afectación.

El hallazgo pone de manifiesto la importancia de que cualquier modificación, ampliación o remodelación de una edificación contemple adecuadamente la interacción entre elementos nuevos y existentes, especialmente en lo relacionado con anclajes, juntas, confinamiento, compatibilidad de deformaciones y comportamiento frente a sollicitaciones sísmicas.

Para este tipo de casos se recomienda que las reparaciones no consistan únicamente en restituir acabados o levantar nuevamente los elementos afectados, sino que sean precedidas por una **evaluación técnica que permita establecer un detalle constructivo apropiado de conexión y estabilidad**, evitando reproducir las condiciones que originaron la falla.



4.5 REUNIÓN CON PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CAICEDONIA

Finalizadas las inspecciones de campo se desarrolló reunión con **Ángela, representante de Planeación Municipal de Caicedonia**, con el propósito de conocer el avance institucional en la consolidación de la información relacionada con las afectaciones.

Durante la reunión se evidenció que el municipio había adelantado satisfactoriamente el proceso correspondiente a la **Fase 1 de levantamiento y caracterización de afectaciones**.

Aunque la información inicialmente no había sido registrada directamente en la plataforma dispuesta por el Estado para tal finalidad, Planeación Municipal contaba con una base documental y técnica considerablemente completa.

En consecuencia, se determinó que el trabajo pendiente se concentraba principalmente en la **migración, homologación y cargue de la información recopilada al sistema oficial**, evitando duplicar las inspecciones ya realizadas y permitiendo aprovechar el avance obtenido por el municipio.

. Si bien el cargue de información es importante para centralizar los reportes de todos los municipios a nivel nacional, es destacable el registro manual de visitas, prioridades y zonas afectadas, de modo que se pueda coordinar las visitas según afectaciones por los expertos disponibles.

Este aspecto representa una fortaleza dentro del proceso de atención y recuperación, dado que disponer de información organizada y técnicamente documentada facilita la priorización de intervenciones y la toma de decisiones posteriores.



5. PRINCIPALES HALLAZGOS TÉCNICOS

Como resultado de las jornadas de acompañamiento desarrolladas entre el 25 y el 28 de agosto, se identificaron diferentes tipologías de afectación que requieren tratamientos diferenciados. De manera general, los hallazgos pueden agruparse en:

Afectaciones estructurales potencialmente relevantes: corresponden a edificaciones donde el nivel de daño observado amerita una evaluación estructural detallada y la definición de medidas como restricción de uso, reforzamiento, intervención integral o eventual demolición.

Afectaciones no estructurales: incluyen daños en mampostería, divisiones, fachadas, cielos rasos, acabados y demás elementos que, aunque pueden no comprometer directamente la estabilidad global de la estructura, sí pueden representar riesgo de desprendimiento y afectar la seguridad de ocupantes y transeúntes.

Posibles afectaciones geotécnicas o del terreno: especialmente relevantes en el barrio Las Margaritas, donde las separaciones observadas entre andenes y calzada requieren evaluación especializada para establecer su origen.

Deficiencias de conexión entre construcciones existentes y remodelaciones posteriores: situación evidenciada particularmente en el Hotel Chamana y establecimientos asociados, donde elementos incorporados mediante remodelaciones presentaron desplazamientos relativos durante el evento sísmico.

Necesidad de recuperación funcional de edificaciones: se identificaron inmuebles donde la estructura principal aparentemente conserva condiciones favorables, pero requieren reparación de elementos afectados antes de recuperar plenamente su operación.

6. NECESIDAD DE UNA SEGUNDA FASE DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO

A partir de las condiciones identificadas durante las inspecciones preliminares, se considera técnicamente pertinente desarrollar una **segunda fase de acompañamiento**, enfocada exclusivamente en los casos que por su complejidad no pueden ser resueltos mediante inspección visual.

Esta segunda fase debería considerar, según las características de cada sector, la participación de:

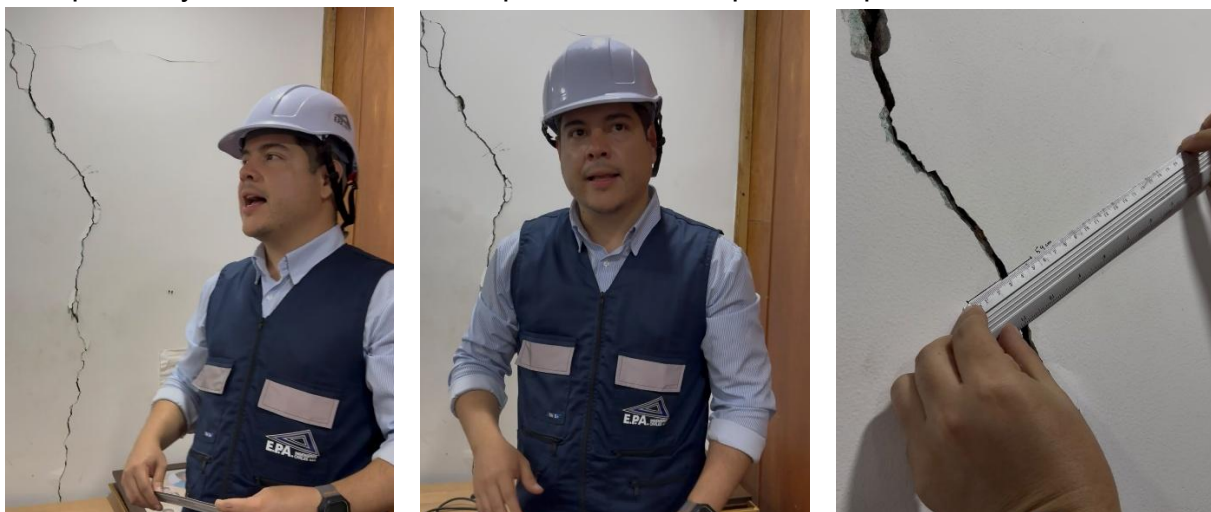
- **Ingenieros estructurales**, para evaluación detallada de edificaciones con afectaciones significativas y determinación de capacidad residual, necesidad de reforzamiento o viabilidad de reparación.
- **Ingenieros geotécnicos**, para evaluar posibles asentamientos, deformaciones del terreno, estabilidad de taludes, rellenos y condiciones de interacción suelo–estructura.
- **Geólogos**, particularmente en sectores donde existan indicios de movimientos o discontinuidades del terreno.
- **Especialistas en patología de estructuras**, para determinar mecanismos de daño, estado de materiales, causas de fisuración y alternativas de reparación o rehabilitación.
- Profesionales especializados en evaluación de vulnerabilidad sísmica cuando las características de las edificaciones así lo requieran.

Dentro de esta fase deberá otorgarse especial atención al **barrio Las Margaritas**, debido a las manifestaciones observadas en el espacio público y a la necesidad de

establecer si existe un fenómeno que trascienda las afectaciones individuales de las viviendas.

7. ORIENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE AFECTACIONES POR EL SISMO

En el marco de este acompañamiento, se elaboró y divulgó un video informativo orientado a enseñar a la comunidad cómo identificar y hacer seguimiento a grietas y fisuras mediante la instalación de testigos de control, una herramienta sencilla que permite verificar si estas permanecen estables o presentan cambios con el paso del tiempo. Esta iniciativa tuvo como propósito brindar información técnica y preventiva a los empresarios y a la comunidad en general, contribuir a la identificación oportuna de posibles riesgos estructurales y promover la toma de decisiones responsables frente a la seguridad de los inmuebles. Asimismo, se enfatizó que este mecanismo de seguimiento no reemplaza la evaluación de profesionales especializados y que, ante cualquier señal de deterioro o riesgo, es fundamental solicitar una nueva revisión técnica. Con esta actividad se fortalecieron las acciones de orientación, prevención y acompañamiento institucional a la población afectada, contribuyendo a generar mayor tranquilidad y confianza durante el proceso de recuperación posterior al sismo.



8. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Mantener la restricción preventiva de acceso a aquellas edificaciones que presenten condiciones de inestabilidad hasta contar con concepto técnico que determine la posibilidad de ocupación.
2. Priorizar una evaluación geotécnica y geológica del barrio Las Margaritas, cuadras comprendidas entre Calle 46 con 42 y 41, donde se observaron separaciones entre andenes y calzada.
3. Realizar evaluaciones estructurales detalladas en las edificaciones identificadas con daños severos antes de autorizar intervenciones, ocupación o demolición.

4. Evitar que propietarios realicen reparaciones cosméticas sobre fisuras, grietas o desplazamientos sin determinar previamente su origen y posible relación con el sistema estructural.
5. Verificar técnicamente las remodelaciones, ampliaciones y elementos adicionados a construcciones existentes, asegurando su correcta conexión, anclaje y compatibilidad con la estructura original.
6. Continuar con el registro sistemático de daños y la consolidación de la información en la plataforma oficial definida por las entidades competentes.
7. Incorporar registros fotográficos, ubicación, identificación predial y clasificación del daño de cada inmueble inspeccionado, garantizando trazabilidad de la información.
8. Priorizar la recuperación de los corredores comerciales únicamente después de verificar condiciones mínimas de seguridad, procurando equilibrar la necesidad de reactivación económica con la protección de comerciantes, residentes y visitantes.
9. Establecer una matriz de priorización de edificaciones y sectores que clasifique los casos según nivel de afectación, condición de ocupación y especialidad profesional requerida.
10. Gestionar una segunda misión técnica especializada para los casos que requieran estudios geotécnicos, geológicos, estructurales o de patología.
11. En los municipios de Sevilla y Caicedonia, afectados por el sismo ocurrido el 10 de agosto, se ha evidenciado la ejecución de algunas intervenciones y procesos de reconstrucción que se desarrollan de manera informal, con limitada supervisión técnica y, en algunos casos, sin contar previamente con los planos, estudios y soportes técnicos pertinentes. Si bien estas intervenciones responden a la necesidad de recuperar y habilitar los inmuebles afectados, se recomienda que los procesos de reconstrucción, reparación o modificación sean acompañados, en la medida de lo posible, por personal técnico competente y se desarrollen con base en una evaluación previa de las condiciones existentes. Esto permitirá definir adecuadamente los sistemas constructivos, los elementos que deben conservarse, repararse o reemplazarse y las condiciones de apoyo y conexión requeridas. La ausencia de criterios técnicos durante estas intervenciones podría generar soluciones constructivas que, aunque aparentemente adecuadas desde el punto de vista funcional, no garanticen un comportamiento estructural apropiado ante futuras solicitudes. Por lo anterior, se considera importante fortalecer el acompañamiento y la supervisión técnica de estos procesos, procurando que las intervenciones se ejecuten de manera progresiva, segura y acorde con las condiciones particulares de cada edificación y con la normativa aplicable.

9. CONCLUSIONES

El acompañamiento realizado por los cinco (5) ingenieros de la **Sociedad Antioqueña de Ingenieros – SAI**, durante los días 25, 26, 27 y 28 de agosto, constituyó un apoyo técnico relevante para los municipios de Sevilla y Caicedonia en el proceso de reconocimiento y evaluación preliminar de los daños generados por el evento sísmico del 10 de agosto.

Las inspecciones permitieron establecer que las afectaciones presentadas no corresponden a una única tipología de daño. Se identificaron casos asociados a elementos no estructurales susceptibles de reparación, edificaciones que requieren evaluaciones estructurales de mayor profundidad, intervenciones constructivas con deficiencias de conexión y sectores con manifestaciones que podrían estar relacionadas con el comportamiento del terreno.

Particular atención merece el **barrio Las Margaritas**, donde las separaciones observadas entre los andenes y la calzada justifican la participación de especialistas en geotecnia y geología para determinar técnicamente las causas y establecer el nivel de riesgo existente.

En el sector comercial de Sevilla, las inspecciones permitieron avanzar en la diferenciación entre edificaciones con afectaciones que requieren intervenciones importantes y aquellas en las cuales pueden adelantarse reparaciones orientadas a recuperar progresivamente su funcionalidad. Este proceso resulta fundamental para apoyar la reactivación económica del municipio sin desconocer las condiciones de seguridad requeridas después de un evento sísmico.

Asimismo, la evaluación de edificaciones como la sede de Empresas Públicas Municipales permitió evidenciar que la presencia de daños visibles no implica necesariamente un compromiso generalizado de la estructura principal, siendo indispensable que cada inmueble sea analizado técnicamente antes de adoptar decisiones sobre evacuación permanente, reapertura, reparación o demolición.

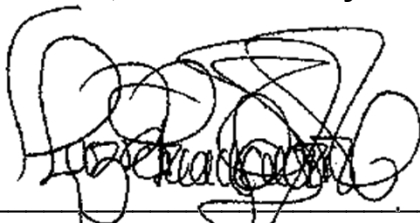
En Caicedonia, El caso del Hotel Chamana permitió identificar la incidencia que pueden tener las remodelaciones y ampliaciones ejecutadas sin una adecuada integración con las estructuras existentes, generando desplazamientos y fallas principalmente en elementos incorporados posteriormente.

Finalmente, se evidenció que el municipio de Caicedonia presenta un avance significativo en la recopilación correspondiente a la primera fase de evaluación, siendo necesario principalmente efectuar la homologación y migración de dicha información hacia la plataforma oficial establecida.

Los resultados de esta misión permiten concluir que la etapa de inspección preliminar debe complementarse con una **segunda fase de evaluación especializada**, concentrada en los puntos de mayor complejidad. Esta etapa deberá contar con profesionales en ingeniería estructural, geotecnia, geología y patología de estructuras, de manera que las decisiones relacionadas con reparación, reforzamiento,

rehabilitación, reapertura o demolición se encuentren respaldadas por estudios técnicos suficientes.

El trabajo articulado entre las administraciones municipales, organismos de gestión del riesgo, profesionales especializados, propietarios y comunidad será determinante para avanzar desde la fase inicial de atención de la emergencia hacia un proceso ordenado de **recuperación, rehabilitación y reconstrucción segura de Sevilla y Caicedonia**.



Firma: _____

Elaboró: LUZ ADRIANA CHAMORRO VARGAS

Cargo: directora de Desarrollo Empresarial y de Servicios.

Entidad: Cámara de Comercio de Sevilla

Revisó Ingeniero: M. en I. CLARA CONSUELO DÍAZ

Revisó Ingeniero: Francisco Javier Afanador Losada

Revisó Ingeniero: Andrés Felipe Acevedo Álvarez

Revisó Ingeniero: David Sepúlveda Ramírez

Revisó Ingeniero: Ramon castro

Fecha de elaboración: El **9 de septiembre de 2026** finalizó el proceso de revisión del informe por parte de los **cinco ingenieros designados**. Como resultado de esta revisión, los profesionales **avalan el informe** y, posteriormente, el **8 de octubre de 2026**, terminaron de realizar ajustes y comentarios finales para su consolidación.

Nota: Es importante señalar que la **Alcaldía Municipal de Sevilla**, a través de la aplicación dispuesta por la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)** para el registro y seguimiento de estas evaluaciones, podrá **consultar y visualizar los reportes derivados de las visitas realizadas, así como los hallazgos identificados en las edificaciones evaluadas**. Esta información constituirá un insumo técnico relevante para que la Administración Municipal pueda **articular, priorizar y orientar los pasos siguientes en el proceso de atención del desastre**, de acuerdo con las afectaciones evidenciadas y en coordinación con las entidades competentes.

Un agradecimiento que va más allá de lo técnico

Expresamos nuestro más sincero y profundo agradecimiento a la **Sociedad Antioqueña de Ingenieros – SAI, Campo Mío y CitriValle**, por su disposición, solidaridad y compromiso con los municipios de **Sevilla y Caicedonia** en un momento en el que nuestras comunidades más necesitaban acompañamiento, conocimiento y, sobre todo, tranquilidad.

Para municipios como los nuestros, que cuentan con capacidades técnicas y recursos limitados para atender una emergencia de esta magnitud, acceder de manera inmediata a profesionales con la experiencia, conocimiento y calidad técnica del equipo que nos acompañó representa un reto considerable. Por esta razón, su presencia en el territorio tuvo un valor que trasciende ampliamente el número de edificaciones inspeccionadas o los conceptos y recomendaciones entregados.

Cada recorrido, cada vivienda visitada, cada conversación con una familia, un comerciante o un funcionario permitió transformar la incertidumbre en información y

brindar elementos para tomar decisiones con mayor criterio y seguridad. En muchos casos, una explicación técnica oportuna significó tranquilidad para una familia; en otros, permitió advertir sobre situaciones que requerían atención inmediata y, en otros más, abrió la posibilidad de pensar en una recuperación segura de viviendas, establecimientos comerciales y espacios fundamentales para la dinámica de nuestros municipios.

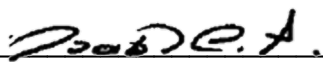
A la **Sociedad Antioqueña de Ingenieros – SAI**, nuestro reconocimiento especial por poner su conocimiento al servicio de las comunidades y demostrar que la ingeniería también es una profesión profundamente humana, capaz de estar presente cuando el territorio más la necesita. A **Campo Mío y CitriValle**, gracias por creer en esta iniciativa, respaldarla y contribuir a hacer posible que este conocimiento especializado llegara hasta nuestros municipios.

La primera fase de este acompañamiento nos deja no solamente recomendaciones técnicas, sino también una hoja de ruta y la identificación de situaciones que requieren análisis de mayor profundidad. Sabemos que aún existen sectores que necesitan evaluaciones especializadas, particularmente en los componentes **estructurales, geotécnicos y geológicos**, y que el proceso de recuperación apenas comienza.

Por ello, esperamos sinceramente poder **seguir contando con su acompañamiento en una segunda fase**, que permita profundizar en los hallazgos identificados, orientar las intervenciones necesarias y continuar brindando respuestas responsables a las comunidades que hoy necesitan saber qué hacer con sus viviendas, sus negocios y su territorio.

Sevilla y Caicedonia no olvidarán que, en un momento de dificultad, hubo instituciones, empresas y profesionales que decidieron estar presentes, compartir su conocimiento y ponerlo al servicio de quienes más lo necesitaban. A todos los profesionales que dejaron por unos días sus actividades, sus hogares y sus familias para desplazarse hasta nuestro territorio: **gracias por venir, gracias por escuchar, gracias por enseñar y gracias por poner su profesión al servicio de nuestra gente.**

Nuestro reconocimiento, admiración y gratitud para la **SAI, Campo Mío y CitriValle**. Esperamos que este acompañamiento sea el inicio de una relación de cooperación que nos permita continuar avanzando, juntos, hacia una recuperación segura y responsable de nuestros municipios.


ISABEL CRISTINA ARIAS AGUILERA
Presidenta Ejecutiva
Cámara de comercio de Sevilla